

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9026 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 15/2014 Sección G.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8007559.

Fecha del auto de declaración.- 19/02/14.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada.- FLOWLAB PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L., con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida Torreblanca, n.º 57-1.ª planta, puerta A-4 Esadecreapolis, con CIF nº B-62832811

Administradores concursales.- D. Fides Auditores y Abogados.

Dirección Postal.- Avda. Diagonal, n.º 628, 2.º, 2.ª (08017).

Dirección Electrónica.- jcabezas@fidesgroup.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010815-1